



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**

Montevideo, setiembre 2019

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES – MEMORIA CONSTRUCTIVA PARTICULAR

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA – EQUIPO AIRE ACONDICIONADO

Ubicación: Las Heras 1925

Proyecto: Arq. Marcelo Roux

Recepción de ofertas: hasta 25 setiembre 2019

Se valorará para la evaluación de las propuestas presentadas, además del cumplimiento por todo lo solicitado en este pliego, el 40% de CALIDAD y 60% de PRECIO.

Se podrá adjudicar TOTAL o PARCIALMENTE.

VISITA Y ACLARACIONES A CONSULTAS

Al momento de la visita, la División de Arquitectura tendrá la potestad de programar una nueva instancia si lo considera pertinente (aun cuando en el pliego se aclare “Visita única y obligatoria”). En caso de existir una segunda visita, ésta se notificará las empresas presentes y se publicará fecha y hora posteriormente. Las empresas que concurren a la primera visita podrán también hacerlo a la siguiente. Aparte las empresas podrán realizar visitas no guiadas coordinando directamente con el personal de Mantenimiento o Intendencia de la Facultad de Odontología. Sin embargo, las únicas preguntas y respuestas que contarán como información oficial serán las que se realicen a través del procedimiento que se describe a continuación.

En la visita se entregará un comprobante, el que deberá ser presentado conjuntamente con la oferta y se recabará el correo electrónico de contacto de las empresas presentadas. En los días siguientes se enviará desde la casilla marcelorouxdga@gmail.com un correo electrónico a las mismas con el asunto: *Facultad de Odontología. CD. N°39/19. Empresas presentadas.* Si la empresa no recibe el correo electrónico, deberá reclamarlo escribiendo al correo citado con copia a compras@odon.edu.uy ya que por esa vía serán respondidas, a todas las empresas presentadas, las consultas que se reciban. No se admitirá desconocimiento a las aclaraciones a las consultas recibidas durante el período del llamado por no haber recibido el correo electrónico anteriormente mencionado.

Las aclaraciones a las consultas recibidas serán respondidas a todas las empresas presentadas a la visita, vía correo electrónico y según las pautas antes citadas. Los documentos enviados se nombrarán: *Aclaraciones CD N°39/19. Envío (número de envío).* El número de envío será consecutivo, por lo que la empresa deberá velar por contar con todas los documentos enviados, debiendo reclamar su re envío en caso de faltarle de alguno.

- I. **COMPRA DIRECTA**
- II. **DURACIÓN DE LAS TAREAS:** a indicar por la empresa
- III. **DOCUMENTOS: DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO, PLIEGO Y MEMORIA**
- IV. **ANTECEDENTES DE LA EMPRESA CON LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, EL ESTADO Y OTROS.** Discriminar en trabajos similares (específicos) y otros que la empresa considere necesarios, según ficha adjunta.
- V. **RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EMPRESA**
- VI. **DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA Y EXPLICITACIÓN DE LAS MARCAS COMERCIALES DE TODOS LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR E INSTALAR** (evaluación de calidad y antecedentes en el mercado nacional).
- VII. **RUBRADO: SE ADJUNTA LA FORMA Y EL ORDEN DE DESCRIPCIÓN REQUERIDA.**
- VIII. **CONTRATO: SE ADJUNTA TIPO**

1. OBJETO del LLAMADO

Se convoca a la Compra Directa de un equipo de aire acondicionado para la sala quirúrgica de Facultad de Odontología.

La instalación se hará en 3 etapas:

- Desmantelamiento el equipo existente.
- Arreglo del espacio donde va a ir el nuevo equipo (este trabajo no es parte del llamado, así que no se incluirá en el presupuesto).
- Instalación del nuevo equipo.

Se cotizará teniendo en cuenta que los días de trabajo podrán ser lunes, viernes y sábados.



En la oferta se incluirá:

1) Desmantelamiento de unidad existente:

Se retirará la unidad interior, exterior, caños de cobre y de eléctrica que correspondan al equipo existente.

Además se retirará parte de los ductos para dejar el espacio despejado para que luego se pueda arreglar y pintar.

Se indicará por dónde se realizará el pase para los caños que van a la unidad exterior.

Todos los elementos retirados se depositarán en donde lo indique la D.O.

Si hay que desecharlas la empresa constructora se hará cargo de dicho descarte.

2) Suministro y colocación de equipo:

Capacidad: 60.000 BTU/h

Tecnología: ON/OFF

Tipo: Split de enductar

Tensión de trabajo: Trifásica 230V (o 400V con transformador)

Si la unión del equipo ofertado con el sistema de conductos existente debe modificarse (o interponer nuevas piezas), se incluirá en el presupuesto. Asimismo, si es necesario la colocación de refuerzos o soportes nuevos también estarán contemplados en la oferta.

El mando del equipo se encuentra en una de las salas. La empresa deberá colocar uno nuevo y podrá utilizar la canalización existente para el nuevo cableado.

Aquí también se incluirá la recolocación de las piezas de ducto que habían sido retiradas en la etapa anterior.

Se debe verificar que el equipo propuesto tenga las dimensiones apropiadas para el lugar. Esto debe comprobarse tanto para la unidad exterior como para la interior. Debe ser factible pasar el equipo cotizado por las aberturas existentes, sobre todo que la unidad exterior pase por la puerta de la reja del lugar donde va a ser colocado. Si esto no fuese posible, se solicita aclarar procedimiento alternativo cotizado por la empresa (elevador, recolocación de reja, etc.).

Se entenderá que la empresa consideró estos aspectos respecto al equipo cotizado, y no se admitirán variaciones en los precios aduciendo desconocimiento de los mismos.

3) Conexión desde el equipo hasta el tablero del local incluyendo canalización, cableado y nuevos dispositivos de protección de acuerdo al equipo cotizado y normativa vigente. Se utilizará el tablero existente y contendrá como mínimo una llave termomagnética general, un diferencial y una llave termomagnética del equipo.

4) Base para separar del piso la unidad exterior

5) Explicitar periodo de garantía del equipo y las visitas de mantenimiento incluidas durante el mismo.

Indicar aparte:

A) Cotización de opción tecnología Inverter.

B) Cotización de mantenimiento anual luego de terminado el periodo de garantía, explicitando qué tareas y frecuencia incluye.

La tarea se entiende "llave en mano", los trabajos incluyen:

- La ejecución completa de los trabajos incluyendo el suministro total de mano de obra, materiales, equipos, etc.
- La puesta en funcionamiento de todas sus instalaciones.

Las tareas serán ejecutadas estando el resto del edificio en total funcionamiento. Por tanto, se deberán tomar todas las medidas necesarias para la protección de los usuarios y la integridad de los distintos sectores del edificio que ya están en pleno funcionamiento. Asimismo, deberá coordinarse la ejecución de las tareas para no afectar la realización de dichas actividades. Será responsabilidad de los oferentes visitar e inspeccionar el sitio para investigar la

disponibilidad de los materiales de construcción, mano de obra, transporte y de manera especial las fuentes de abastecimiento de materiales y servicios de infraestructura.

La UdelaR se reserva el derecho de contratar de forma independiente cada uno de los ítems presentes en el rubrado que se adjunta, así como no adjudicar algún rubro del presupuesto que no ejecutará.

2. VISITA AL SITIO

Se establece una visita el día 18 de setiembre de 2019 hora 10:30. En dicha visita estarán presentes técnicos de la UdelaR.

Será responsabilidad de los oferentes visitar e inspeccionar el sitio para investigar la disponibilidad de los materiales de construcción, mano de obra, transporte y de manera especial las fuentes de abastecimiento de materiales y servicios de infraestructura. No se admitirán variaciones en los precios aduciendo desconocimiento de estos aspectos, o por diferencias de dimensiones entre las construcciones o instalaciones existentes y las que se registran en los recaudos. La visita será en la fecha y hora que especifica la carátula del llamado, siendo **ÚNICA Y OBLIGATORIA**.

3. PLAZO PARA EFECTUAR CONSULTAS

Se podrán realizar consultas técnicas por correo electrónico *marcelorouxdga@gmail.com*. Podrán efectuarse estas consultas hasta la hora 17 del día 23 de setiembre de 2019.

4. RETIRO DE PLIEGOS Y MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

Los interesados en participar en este llamado podrán retirar los pliegos de condiciones en la Sección Compras de esta División de lunes a viernes de 10 a 12 horas y en el sitio Web de Compras Estatales.

Los pliegos no tienen costo.

5. PROPUESTA

La modalidad de presentación de la oferta es un sobre. Las empresas deberán presentar su oferta por escrito (**original y 2 copias**) en papel membretado de la empresa, de acuerdo los datos solicitados en los Formularios de A a G suministrados en los recaudos, redactadas en forma clara y precisa y firmada por el oferente o sus representantes con aclaración de firmas.

La oferta será presentada ajustándose al Rubrado suministrado (excluyente). Si se considera necesario para la correcta realización de las tareas, los oferentes podrán agregar los rubros no incluidos en esta lista o desglosar los subrubros, siempre respetando la planilla base.

En todos los ítems se indicarán precios unitarios y totales para cada rubro o subrubro.

Se determinará el precio más 10% de imprevistos genéricos.

Se aplicará el IVA al monto anterior (precio + imprevistos).

Si corresponde, se debe aclarar aparte el monto imponible y el aporte de las leyes sociales (71,8%).

A los efectos de acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, las empresas deberán presentar el "Certificado De Participación en el Programa de Compras Públicas para el Desarrollo de las PYMES"

(Certificado PCPPD de Obras y Servicios expedido por la DINAPYME) dirigido a UdelaR – Facultad de Odontología. El oferente deberá presentar una Declaración jurada que acredite el porcentaje de mano de obra y materiales que componen la oferta, según formato que se adjunta como “Declaración Jurada MIPYMES”.

Los anexos se adjuntarán al final de cada juego.

Los antecedentes se deberán presentar según fichas adjuntas.

Formulario A: Formulario de Oferta.

Formulario B: Rubrado Obligatorio.

Formulario D: Nómina de subcontratistas propuestos con indicación de su forma de aportación al BPS (si aporta o no por Ley N° 14.411). *SI CORRESPONDE*

Formulario F: Experiencia en tareas similares

Formulario G: Capacidad técnica acreditada.

En caso de que la Empresa no incluyera en su oferta, alguno de los Formularios D, F y G; la Administración podrá otorgar un plazo de 48 horas hábiles para su presentación si lo considera necesario.

Vencido dicho plazo, en caso de que la Empresa no hubiera suministrado dicha información, la oferta será rechazada en su totalidad.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El oferente indicará su mejor plazo de ejecución, en días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la Adjudicación. Los plazos a que refiere este pliego se computarán en días hábiles. Cuando el vencimiento de un plazo coincida con un día inhábil, dicho vencimiento se extenderá hasta el primer día hábil inmediato siguiente.

7. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

La recepción de las ofertas se realizará hasta el 25 de setiembre de 2019, hora 12:00 en la Sección Compras la Facultad de Odontología, Av. Gral las Heras 1925 Planta baja.

Las propuestas enviadas vía correo electrónico, se recibirán hasta el 25 de setiembre de 2019, hora 12:00.

Esta Sección no se responsabiliza por ofertas presentadas fuera del lugar y horarios indicados. Los oferentes sólo podrán ver las restantes ofertas, en el acto de apertura.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable a éste.

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE.

8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 45 días calendario, a contar desde el día siguiente al cierre del llamado.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta División manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

9. IMPREVISTOS

El monto destinado a imprevistos y extraordinarios será de un 10 % del valor de la oferta. La aprobación de los trabajos imprevistos se realizará mediante comunicación de la Dirección General de Arquitectura previo presupuesto elaborado por la empresa adjudicataria y justificación de los técnicos respecto a la necesidad de realización de los mismos.

10. MONTO IMPONIBLE PARA APORTES SOCIALES (SI CORRESPONDE)

El oferente, de acuerdo a la ley 14.411, modificativas y concordantes, fijará el Monto Imponible de Mano de Obra para los Aportes a la Seguridad Social que deberá realizar la Universidad de la República. En el formulario B se declarará por separado en cada rubro, el Monto Imponible de Mano de Obra para los Aportes a la Seguridad Social.

El tope del aporte que efectuará la Universidad será el que surja del Monto Imponible cotizado en la Oferta adjudicada, actualizado por los aumentos de salarios que pudieran producirse con posterioridad al mes base del Presupuesto de las tareas cotizadas. Superado ese tope, serán de cargo de la empresa Contratista los pagos ante el BPS, y a esos efectos la Universidad podrá retener el importe que corresponda de los respectivos Certificados.

La empresa Contratista deberá presentar estas planillas, cada mes, a la Dirección General de Arquitectura (Av. 18 de Julio 1968 tercer piso), a más tardar cuatro (4) días hábiles antes de la fecha tope de su presentación al BPS. Si las presentara más tarde de lo indicado, serán de su cargo todos los gastos, honorarios, intereses, multas y recargos que se generen por tal motivo, por lo cual autoriza al Contratante a retener de los respectivos Certificados el importe que corresponda.

Cada vez que se contraten trabajos adicionales o extraordinarios o se suprima algún rubro contratado, se deberá establecer el Monto Imponible por aportes sociales correspondiente.

El porcentaje de aportación para la UdelaR sobre los montos de jornales directamente afectados a la obra es del 71,8%.-

11. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y PONDERACIÓN

Para estas tareas se establecen las siguientes puntuaciones parciales y totales a efectos de la ponderación y la correspondiente determinación de la calificación de las ofertas:

60%	- importe total cotizado
40%	- antecedentes de otras contrataciones - equipo ofertado - garantía

12. ADJUDICACIÓN

La Facultad de Odontología se reserva el derecho de adjudicar la Compra Directa a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del Servicio.

También podrá declarar desierta o rechazar todas las ofertas, y/o adjudicar las tareas que estime convenientes, o ajustar la adjudicación de los rubros comprendidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, sin que ello dé derecho a los oferentes a exigir el pago de indemnización alguna.

13. REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Contratista será responsable de todos los deterioros, roturas y mal funcionamiento que puedan producirse como consecuencia de las tareas y la Dirección General de Arquitectura sólo dará por terminadas las mismas cuando sean entregadas, terminadas y con todos sus elementos en perfecto funcionamiento y en condiciones de uso normales, habiendo sido aceptadas por escrito.

El Contratista deberá contar con representante técnico con título habilitante. Éste estará obligado a comprender los criterios técnicos con que fue proyectada la instalación.

Será el Contratista responsable de ajustarse a dichos criterios. Estará obligado a indicar a la Dirección General de Arquitectura eventuales contradicciones u omisiones con antelación suficiente, y a ofrecer alternativas técnicas para que esto no redunde en retrasos en las tareas. El representante técnico deberá realizar, en caso de que corresponda, los trámites de permiso y habilitación, así como supervisar y estar presente durante la realización de las pruebas correspondientes a fin de asegurar un correcto funcionamiento de las instalaciones.

Los subcontratistas asociados a la empresa deberán estar supervisados por el responsable técnico, quien deberá mantener contacto con la Dirección General de Arquitectura para coordinar el proceso.

14. RESCISIÓN

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, debiendo notificarlo de ello. No obstante, la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato o la aplicación de la multa dispuesta en el art. 64 del TOCAF, en caso en que el oferente hubiera optado por no presentar garantía, sin perjuicio del pago de las demás multas que corresponda, efectuándose la comunicación al RUPE.

En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra, previa aceptación de éste.

15. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El servicio podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

16. NORMATIVA APLICABLE

Este llamado a precio se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto en el TOCAF aprobado por el decreto 150/012 y las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha límite de recepción de propuestas.

a) FORMULARIO A**DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA**

- DOMICILIO CONSTITUIDO A TODOS LOS EFECTOS DE LA COMPRA DIRECTA
- RUT
- TELÉFONO
- CORREO ELECTRÓNICO

RESPONSABLE DE LA EMPRESA *

- DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- DOMICILIO
- TELEFONO

REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA EMPRESA

- TÍTULO HABILITANTE
- DOMICILIO
- TELÉFONO

*Indicar los nombres de los titulares que la componen en caso de ser sociedades personales, o de sus representantes autorizados en caso de ser sociedades anónimas. Las sociedades anónimas deberán agregar la nómina de los integrantes de los directorios. La empresa arriba indicada se compromete a efectuar las tareas objeto de esta Compra Directa referida a de acuerdo con los recaudos (pliegos, planos, memorias, aclaraciones, especificaciones, etc.), que declara conocer perfectamente, por la suma de \$..... (*en letras*) de acuerdo al siguiente detalle:

Precio de las tareas:

\$.....

10% sobre el precio anterior destinado a imprevistos y extraordinarios:

\$.....

SUB TOTAL 1:

\$.....

Impuesto al Valor Agregado:

\$.....

TOTAL DE LA PROPUESTA:

\$.....

Fijación del Monto Máximo de Jornales directamente afectados a la obra (si corresponde):

\$.....

Aportes al Banco de Previsión Social (71.8% del monto anterior) (si corresponde):

\$.....

Declara expresamente:

1. Que ha estimado el importe de la propuesta de conformidad con los procedimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones.
2. Que se compromete a realizar las tareas en un plazo de _____
3. Que se somete a las leyes y reglamentos del país, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.
4. Que ha inspeccionado el estado de los distintos locales, habiendo apreciado la naturaleza de las tareas a realizar en relación con el estudio de su propuesta y de los demás elementos que pudieran ser de interés para la misma.
5. Que renuncia a aducir con posterioridad a su presentación, desconocimiento del estado del sitio y las construcciones existentes con el fin de formular reclamaciones.
6. Que el monto declarado de jornales afectados, y por lo tanto el monto de aportes al Banco de Previsión Social es MÁXIMO, lo que significa que todo lo que supere el mismo será de nuestro cargo, pagado a cuenta de la universidad, entregando a tales efectos la documentación pertinente y los comprobantes correspondientes.
7. Que el contratista garantizará las instalaciones por defectos en los materiales y/o equipos, por un periodo de _____ **a partir de la Recepción Provisoria sin Observaciones.**
8. Que presta entera conformidad a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente licitación.
9. Plazo de mantenimiento de la oferta: _____ (no menor de 45 días calendario)

LUGAR Y FECHA

FIRMA (S) del o de los representantes legalmente habilitados del proponente.....

b) FORMULARIO B

RUBRADO

Se adjuntará Rubrado de Referencia en formato .XLS.

d) FORMULARIO D- NÓMINA DE SUBCONTRATISTAS- (SI CORRESPONDE)

Rubro	Subcontrato	Nombre Empresa	Domicilio	Teléfono	Indicar SI/NO aporta por Ley N°14.411
		1			
		2			
		3			
		1			
		2			
		3			
		1			
		2			
		3			
		1			
		2			
		3			

Fecha: Firmas:

NOTAS:

- a. Previo al inicio, el Contratista deberá presentar el subcontratista seleccionado de la nómina presentada, para su aprobación por la SdeO - UdelaR.
- b. El Contratista no podrá subcontratar ningún trabajo con empresas distintas de las incluidas en el Formulario correspondiente sin el previo consentimiento por escrito de la SdeO - UdelaR.

f) FORMULARIO F**FICHA DE ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DE LA EMPRESA**

Se presentarán ordenados en forma cronológica (el más reciente primero), todas las tareas realizadas que hayan implicado tareas similares a las requeridas para este llamado.

Se seguirá el formato del siguiente cuadro y tendrá una carátula al comienzo con el título "ANTECEDENTES ESPECÍFICOS".

En caso se agregar fotografías, se adjuntarán debajo del cuadro correspondiente al antecedente.

Trabajos específicos:

DESCRIPCIÓN:

COMITENTE:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

AÑO:

TAREAS REALIZADAS:

FICHA DE ANTECEDENTES GENERALES DE LA EMPRESA

Si la empresa lo considera pertinente, se podrán agregar otros proyectos que no necesariamente estén vinculados con las tareas comprendidas en este llamado. Se presentarán ordenados en forma cronológica (el más reciente primero), separados de ficha anterior (antecedentes específicos).

Se seguirá el formato del siguiente cuadro y tendrá una carátula al comienzo con el título "ANTECEDENTES GENERALES".

En caso se agregar fotografías, se adjuntarán debajo del cuadro correspondiente al antecedente.

Trabajos generales:

DESCRIPCIÓN:

COMITENTE:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

AÑO:

TAREA REALIZADA:

g) FORMULARIO G
CAPACIDAD TÉCNICA

1.- Personal técnico permanente de la firma que ésta se compromete a afectar directamente a las tareas. Indicar, para cada uno de ellos: Nombre, Dedicación (total o Parcial), Cargo o Función (Técnico Profesional, Semitécnico, Supervisor, Capataz), Edad, fecha de ingreso a la Firma, años de experiencia. (Adjuntar currículum, indicando antecedentes).

Se considerará personal permanente aquel que acredite a la fecha del llamado una vinculación a la firma con una antigüedad igual o superior a dos años.

2.-Equipo y maquinaria de la firma que ésta se compromete a afectar directamente. Indicar, para cada uno de ellos: Denominación, Marca, Modelo o Tipo, Año, Potencia y Capacidad, Estado.

La empresa documentará la posesión de los equipos o declarará su disposición mediante subcontratación de equipo o arrendamiento de equipos.

Fecha:..... Firmas:

NOTAS:

Este documento tiene carácter de **Declaración Jurada**.

i) DECLARACIÓN JURADA MIPYME**Modelo de Declaración para materiales y mano de obra que califican como nacionales para MIPYMES**

El que suscribe (NOMBRE DE QUIEN FIRME Y TENGA PODERES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA OFERENTE) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE) declara que:

1) El precio total ofertado se discrimina de acuerdo al siguiente detalle:

MATERIALES O BIENES:	<u>XX%</u>
MANO DE OBRA:	<u>XX%</u>
TOTAL:	100%

2) En las tareas a ejecutar:

Los MATERIALES QUE CALIFICAN COMO NACIONALES representan el XX% del total de los materiales o bienes declarados precedentemente, de acuerdo a la normativa vigente.

La MANO DE OBRA NACIONAL representa el XX% del total de mano de obra declarado precedentemente, de acuerdo a la normativa vigente.

Se adjunta el certificado correspondiente expedido por DINAPYME.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 59 del TOCAF.

Firma autorizada

Se transcribe el punto 11.5.2 del Pliego único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública aprobado el 23 de setiembre de 2015:

11.5.2.1 Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYME

La promoción a las obras que califican como nacionales frente a las que no califican, establecida en los arts. 59 y 60 lit. A del TOCAF, modificativas y concordantes, tendrá el alcance, naturaleza y procedimientos de cálculo siguientes:

b1) Preferencia en el precio

- i) Será aplicable cuando intervengan micro, pequeñas y medianas empresas (en adelante MIPYME) con materiales y mano de obra que califiquen como nacionales. A los efectos de ampararse en el referido subprograma, las empresas deberán estar incluidas en alguna de las categorías previstas en el Dec. N° 504/007 de 20 de diciembre de 2007 y ajustarse a lo dispuesto en el Dec. 371/010 de 14 de diciembre de 2010.*
- ii) Será aplicable siempre que exista paridad de calidad o de aptitud. Se considera que existe paridad de calidad o aptitud entre ofertas cuando las mismas cumplan los requisitos técnicos exigidos en el Pliego Particular.*
- iii) El margen de preferencia a la obra que califique como nacional de micro y pequeñas empresas será del 8% y para medianas empresas del 4% cuando compitan entre sí o bien cualquiera de las categorías o todas ellas frente a obras que no califiquen como MIPYME, y siempre que no existan ofertas de obras que no califiquen como nacionales.*
- iv) El margen de preferencia a la obra que califique como nacional de micro y pequeñas empresas será del 16% y para medianas empresas del 12%, en cualquier circunstancia en que participe una empresa que no califique como nacional y su oferta sea válida.*
- v) Los precios comparativos ofertados por empresas que califiquen como MIPYME y los que no califiquen como tales se evaluarán de acuerdo con las fórmulas siguientes, sin perjuicio de la consideración de los demás criterios de evaluación de ofertas:*

Obras ofertadas por MIPYME que incluyan materiales o mano de obra nacional.

$$PCM = PM - PM \times \% CN \times B$$

Donde:

PCM = precio comparativo del producto MIPYME con la aplicación de la preferencia. PM = precio del producto MIPYME puesto en almacenes del comprador.

CN = componente nacional

%CN = porcentaje del precio de la obra que representa la suma de los materiales y la mano de obra que califican como nacionales de acuerdo con el certificado del art. 5 del Dec. 371/010 (declarado por el oferente en el Anexo: DECLARACIÓN JURADA MIPYME)

B = preferencia de acuerdo con los numerales iii) y iv) precedentes.